



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Validaciones asociadas a la presentación telemática de solicitudes de autorización de puesta en servicio con certificación sustitutiva de estaciones de radiodifusión (sonora y de televisión)

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TELECOMUNICACIONES E
INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y
ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Validaciones asociadas a la presentación telemática de solicitudes de autorización de puesta en servicio con certificación sustitutiva de estaciones de radiodifusión (sonora y de televisión)

Versión 7.0 (febrero de 2020)



SECCIÓN		PUESTA EN SERVICIO CON C.S ¹ .
1	Validación tipo de solicitud	X
2	Validación Datos_Visado	X
3	Validación Declaracion_No_Inhabilitacion	X
4	Validación Codigo_Expediente_Estacion	X
5	Validación Numero_Proyecto_Origen (Ampliación Cobertura TDT)	X
6	Validación Datos_Titulares	X
7	Validación Datos_Estacion	X
8	Validación Datos_Estacion/Id_Red_Estaciones	X
9	Validación de no existencia previa de otra estación para esa red (FM Municipal, FM/OM Local)	
10	Validación de no existencia de estaciones en el mismo canal/red (Ampliación Cobertura TDT)	X
11	Validación Datos_Emplazamiento	X
12	Validación Datos_Frecuencia	X
13	Validación Datos_Transmisor	X
14	Validación Datos_Antena	X
15	Validación Informe_Medidas	X
16	Validación presentador de solicitudes	X
17	Validación tamaño de los ficheros	X
18	Validación formato de presentación	X

Aclaraciones:

- El presente documento es un extracto, con solo las validaciones de aplicación en el procedimiento de Puesta en Servicio con Certificación Sustitutiva, de un documento maestro de validaciones para distintos procedimientos relativos a estaciones de radiodifusión. Así, el identificador de las validaciones puede no resultar estrictamente secuencial.
- De acuerdo con lo especificado en el esquema XSD, para todos los tipos de dato numéricos, se utilizará el punto como separador decimal.
- Se añade para cada validación la identificación del proceso donde se realiza la misma, teniendo dos valores posibles:

(FO) – Validación front-office realizada en el formulario de presentación. Incumplir la validación implica la imposibilidad de realizar la presentación de la solicitud. El detalle de los errores detectados en las validaciones se muestra en el propio formulario de presentación.

¹ Puesta en Servicio con C.S. se refiere al procedimiento de Puesta en Servicio con Certificación Sustitutiva.



(BO) – Validación back-office realizada por el sistema tras la presentación de la solicitud. Incumplir la validación implica la imposibilidad de registrarla para su tramitación. Es necesario corregir la solicitud y volver a realizar la presentación. El detalle de los errores detectados en las validaciones se muestra por correo electrónico o a través del Formulario de consulta de solicitudes de APSC.

NOTA IMPORTANTE:

Tras la publicación y entrada en vigor de la *Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, por la que se aprueban los modelos relacionados con la autorización para la puesta en servicio de determinadas estaciones que hacen uso del dominio público radioeléctrico*, los documentos a presentar obligatoriamente han pasado a ser:

- 1) Solicitud de autorización para la puesta en servicio.
- 2) Certificado de instalación, sustitutivo del reconocimiento técnico previo a la autorización para la puesta en servicio.
- 3) Certificado de niveles de exposición radioeléctrica (incluye los posibles certificados de calibración de los equipos de medida), si resulta necesario (solo en estaciones con tipología ER1 o ER3).

Opcionalmente, puede presentarse además: Boletín de instalación; y Documentación adicional (embebida y no embebida).

Documento a presentar (los que procedan en cada caso)	Campo en el fichero XML	Campo en la herramienta Gen XML
1) Solicitud de autorización para la puesta en servicio	Solicitud(*)	Solicitud de autorización para la PS
2) Certificado de instalación	Certificado_Instalación(*)	Certificado de instalación
3) Certificado de niveles de exposición radioeléctrica	Certificado_Niveles_Exposición(*)	Certificado de niveles de exposición
4) Boletín de instalación	Boletin_Instalacion (*)	Boletín de instalación
5) Documentación adicional no embebida (en el fichero XML se incluye solo hash del contenido del documento, pero no el contenido; el documento se deberá aportar junto al XSIG)	Documento_Adicional(**)	Documento adicional

(*) Nodo o elemento del fichero XML que está encuadrado en el nodo “Estación”. Incluye el contenido embebido del documento.

(**) Nodo o elemento del fichero XML que está encuadrado en el nodo “Radiodifusión_Puesta_Servicio”. En el XML se incluye el hash del contenido de este documento, pero no su contenido embebido.

El nuevo esquema XSD de aplicación para la generación de un fichero XML, así como los modelos para completar los documentos aquí referidos, están publicados en la Sede electrónica del Ministerio, en el procedimiento “Autorización para la Puesta en Servicio de estaciones radioeléctricas”. Para más información consulte los apartados 2 y 3 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

1. Validación tipo de solicitud

Nota:

Para solicitudes de P.S. con C.S. de estaciones, tanto para el Caso General como para Ampliación de Cobertura de TDT, es posible que exista alguna restricción relativa a la potencia máxima de radiación de la estación. En caso de ser de aplicación alguna validación de este tipo, esta condición se valida en la sección 13, que incluye validaciones sobre Datos_Transmisor específicas del procedimiento de P.S. con C.S.

Validación 1.1-1 (BO)

Se deberá comprobar que la solicitud de Puesta en Servicio con C.S. se ha realizado para una única estación tanto para el caso general como para ampliación de cobertura de TDT.

Descripción de la validación

Sólo se podrá solicitar la Puesta en Servicio con C.S. de una única estación por cada fichero XML tanto para caso general como para ampliación de cobertura de TDT.

Es decir, dentro de un fichero XML de Puesta en Servicio con C.S. sólo podrá figurar una estación.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“La solicitud de Puesta en Servicio con C.S. se deberá realizar para una única estación (una única estación por fichero XML presentado).”

Validación 1.1-2 (BO)

Se deberá comprobar que la fecha de reconocimiento de la estación, indicada en la solicitud de Puesta en Servicio con C.S., es anterior a la fecha de solicitud.

Descripción de la validación

La fecha de reconocimiento (Fecha_Reconocimiento) de cada estación del fichero XML, presentado para la Puesta en Servicio con C.S., deberá ser anterior a la fecha de solicitud.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación



“Revise la fecha de reconocimiento de cada estación del fichero XML presentado. La fecha de reconocimiento deberá ser anterior a la fecha de solicitud.”

Validación 1.1-3 (BO)

Para el Caso General (es decir, cuando no corresponda a Ampliación de Cobertura de TDT), se deberá comprobar que la tipología de la estación, indicada en la solicitud de Puesta en Servicio con C.S., es igual a ER2, ER4 o ER5.

Descripción de la validación

Según Resolución del 4 de mayo de 2017 (BOE-A-2017-5193), la Puesta en Servicio tendrá que solicitarse con Certificación Sustitutiva para las siguientes estaciones de los servicios de FM, RD y TD y OM:

- a) estaciones con tipología igual a ER5 y potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima inferior o igual a 100 W.
- b) estaciones con tipología igual a ER2 y ER4.

Por tanto, la tipología (Tipo_Estacion) de la estación para el Caso General, del fichero XML presentado para la Puesta en Servicio con C.S., deberá ser igual a ER2, ER4 o ER5.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise la tipología de la estación del fichero XML presentado. La tipología de la estación para el Caso General deberá ser igual a ER2, ER4 o ER5.”

2. Validación Datos_Visado

Validación 2.1-1 (BO)

Se deberá comprobar si el par número de visado – Colegio Profesional competente (ambos datos indicados en el fichero XML de la solicitud) ya ha sido utilizado previamente, es decir, ya existe en la base de datos del Ministerio.

Descripción de la validación

En la presentación de solicitudes visadas, se comprueba que la pareja compuesta por el número de visado y el Colegio Profesional competente, ambos indicados en el fichero XML, no exista previamente en la base de datos del Ministerio.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise el número de visado y el Colegio Profesional competente relativos a la solicitud presentada, ya que se ha detectado en la base de datos del Ministerio que dicho par, número de visado- Colegio Profesional, ya ha sido empleado previamente.”

Validación 2.1-2 (FO)

Se deberá comprobar que el técnico competente que firma la solicitud pertenece al Colegio Profesional que lo visa.

Descripción de la validación

En solicitudes visadas, se comprueba que el técnico competente que firma esté dado de alta en la base de datos asociada al Colegio Profesional indicado en el fichero XML.

Es decir, si la solicitud está visada, entonces, debería haber sido firmada con el certificado de persona jurídica del colegio, o el DNI indicado en el nodo Tecnico_Competente debería haber sido dado de alta previamente como usuario habilitado para visar por un administrador del Colegio Profesional correspondiente.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación



“Dado que se trata de una solicitud visada, el fichero XML debe estar firmado, bien por un certificado de persona jurídica del Colegio Profesional competente, bien por un técnico competente dado de alta en la plataforma como usuario habilitado para visar.”



3. Validación Declaracion_No_Inhabilitacion

Validación 3.2-1 (FO)

En caso de que la solicitud no esté visada, el técnico competente que la haya realizado debe haber declarado estar habilitado legal y profesionalmente para ejercer en materia de telecomunicaciones.

Descripción de la validación

Para solicitudes que no hayan sido visadas, es obligatorio que el técnico competente que haya realizado la solicitud declare NO estar inhabilitado tanto legal como profesionalmente para ejercer en materia de telecomunicaciones.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“En caso de que la solicitud no esté visada, el técnico competente que la haya realizado deberá declarar estar habilitado legal y profesionalmente para ejercer en materia de telecomunicaciones.”

4. Validación Codigo_Expediente_Estacion

Validación 4.1-1 (BO)

Se deberá comprobar que se ha introducido el código de expediente de estación.

Descripción de la validación

Se deberá rellenar siempre el campo correspondiente al código de expediente de estación (Codigo_Expediente_Estacion) para todos los servicios, tanto para el Caso General como para Ampliación de Cobertura de TDT.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“No ha introducido ningún valor en el campo correspondiente al código de expediente de estación. El campo código de expediente de estación (Codigo_Expediente_Estacion) es obligatorio para todos los servicios, tanto para el Caso General como para Ampliación de Cobertura de TDT, siempre que se trate de un procedimiento de Puesta en Servicio.”

Validación 4.1-3 (BO)

Se deberá comprobar que el código de expediente de la estación es válido, es decir, existe en la base de datos del Ministerio y se corresponde con un expediente de estación.

Descripción de la validación

El código de expediente de estación indicado en el fichero XML deberá corresponder a un expediente de estación válido existente en la base de datos del Ministerio.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Compruebe el valor introducido en el campo correspondiente al código de expediente de estación, el código indicado no se corresponde con un expediente de estación.”

Validación 4.1-4 (BO)

Se deberá comprobar que la estación presentada pertenece a un servicio de radiodifusión (FM, OM, RD o TD).

Descripción de la validación

El código de expediente de estación indicado en el fichero XML se deberá corresponder con una estación que pertenezca a un servicio de radiodifusión (es decir, FM, OM, RD o TD).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Compruebe el campo correspondiente al código de expediente de estación. El código de expediente de estación introducido no se corresponde con un expediente de estación de radiodifusión (es decir, no es de ninguno de los servicios FM, OM, RD o TD).”

Validación 4.1-5 (BO)

Para Ampliación de Cobertura de TDT, se deberá comprobar que el código de expediente de estación indicado se corresponde con una estación de Ampliación de Cobertura de TDT almacenada en la base de datos del Ministerio.

Descripción de la validación

Se deberán comprobar los campos correspondientes al tipo de solicitud (AMPLIACION COBERTURA TDT o CASO GENERAL) y al código de expediente de estación de cada una de las estaciones incluidas en el fichero XML.

En caso de que, en el campo Tipo_Solicitud del fichero XML, aparezca AMPLIACION COBERTURA TDT, se comprueba, en la base de datos del Ministerio, que el código de expediente de estación indicado en el fichero XML corresponde, efectivamente, a una estación de Ampliación de Cobertura de TDT.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo Tipo_Solicitud indicado en el fichero XML es AMPLIACION COBERTURA TDT, sin embargo, el código de expediente de estación indicado no se corresponde con un expediente de estación de Ampliación de Cobertura de TDT, según la información contenida en la base de datos del Ministerio.”

Validación 4.1-6 (BO)

Para el Caso General, se deberá comprobar que el código de expediente de estación indicado se corresponde con una estación del Caso General almacenada en la base de datos del Ministerio.

Descripción de la validación

Se deberán comprobar los campos correspondientes al tipo de solicitud (AMPLIACION COBERTURA TDT o CASO GENERAL) y al código de expediente de estación de cada una de las estaciones incluidas en el fichero XML.

En caso de que en el campo Tipo_Solicitud del fichero XML aparezca CASO GENERAL, se comprueba, en la base de datos del Ministerio, que el código de expediente de estación indicado en el fichero XML corresponde, efectivamente, a una estación del Caso General.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo Tipo_Solicitud indicado en el fichero XML es CASO GENERAL, sin embargo, el código de expediente de estación indicado no se corresponde con un expediente de estación del tipo Caso General, según la información contenida en la base de datos del Ministerio.”

Validación 4.2-1 (BO)

Se deberá comprobar que la estación presentada está en estado autorizado, es decir, que tiene un proyecto técnico aprobado o ha pasado satisfactoriamente una puesta en servicio.

Descripción de la validación

Para poder solicitar una Puesta en Servicio con C.S. sobre una estación, es preciso que dicha estación esté en estado autorizado, es decir, que tenga un proyecto técnico aprobado o que haya pasado satisfactoriamente una puesta en servicio.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para presentar una solicitud de Puesta en Servicio con C.S. de estación, es preciso que la estación tenga una estación en estado autorizado, es decir, que tenga un proyecto técnico aprobado o que haya pasado satisfactoriamente una puesta en servicio.

Para la referencia de expediente indicada, no existe un expediente de estación autorizado.”

Nota:

Respecto al procedimiento de Puesta en Servicio con C.S.: el cumplimiento de la validación indicada en este apartado 4.2-1 no implica, necesariamente, que se pueda presentar la Puesta en Servicio con C.S.

Como se indica en las validaciones 4.6-1 y 4.6-2, no será suficiente con que la estación haya sido autorizada, es necesario, además, que la estación no tenga abierto en tramitación ningún procedimiento (Cancelación de estación, Modificación de estación, Nueva estación o Puesta en Servicio) y que la última autorización no corresponda a una Puesta en Servicio (si la Puesta en Servicio fue satisfactoria no es posible realizar una nueva Puesta en Servicio mientras no se apruebe una modificación de dicha estación).

Validación 4.6-1 (BO)

Cuando se presente una solicitud de Puesta en Servicio con C.S. para una estación, se deberá comprobar que la estación no tiene abierto en tramitación ningún procedimiento (Cancelación de estación, Modificación de estación, Nueva estación o Puesta en Servicio).

Descripción de la validación

Si una estación tiene actualmente en curso un procedimiento (de Cancelación de estación, Modificación de estación, Nueva estación o Puesta en Servicio), no es posible comenzar, para dicha estación, un procedimiento de Puesta en Servicio.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

Diferentes mensajes según el procedimiento:

“La estación con el código de expediente indicado en el fichero XML tiene iniciado un procedimiento de Cancelación de estación. No se puede presentar una solicitud de Puesta en Servicio.”

“La estación con el código de expediente indicado en el fichero XML tiene iniciado un procedimiento de Nueva estación. Se deberá esperar a que finalice dicho proceso en curso para poder solicitar la Puesta en Servicio.”

“La estación con el código de expediente indicado en el fichero XML tiene iniciado un procedimiento de Modificación de estación. Se deberá esperar a que finalice dicho proceso en curso para poder solicitar la Puesta en Servicio.”



“La estación con el código de expediente indicado en el fichero XML tiene iniciado un procedimiento de Puesta en Servicio. No se puede presentar una solicitud de Puesta en Servicio.”

Validación 4.6-2 (BO)

Cuando se presente una solicitud de Puesta en Servicio con C.S. para una estación que no tenga ningún procedimiento abierto en tramitación, se deberá comprobar que la última autorización de dicha estación no se corresponda con una Puesta en Servicio.

Descripción de la validación

En caso de que, para una estación que no tenga ningún procedimiento abierto en tramitación, la última autorización de dicha estación sea una Puesta en Servicio, no es posible iniciar un procedimiento de Puesta en Servicio.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para el expediente de estación presentado ya ha finalizado satisfactoriamente el procedimiento de Puesta en Servicio. No puede iniciarse una Puesta en Servicio.”

5. Validación Numero_Proyecto_Origen (exclusiva para Ampliación de Cobertura de TDT)

Validación 5.1-1 (BO)

Para Ampliación de Cobertura de TDT, se deberá comprobar que se ha rellenado el campo correspondiente al número de proyecto origen.

Descripción de la validación

Para Ampliación de Cobertura de TDT, es obligatorio rellenar el campo número de proyecto origen en cualquier solicitud de Puesta en Servicio con C.S.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Es obligatorio rellenar el campo correspondiente al número de proyecto origen para Ampliación de Cobertura de TDT, en cualquier solicitud de Puesta en Servicio con C.S.”

Validación 5.1-2 (BO)

Para Ampliación de Cobertura de TDT, en la solicitud se deberá comprobar que:

- El número de proyecto origen coincide con el número de proyecto origen que existe en la base de datos del Ministerio asociado a esa estación.

Descripción de la validación

El número de proyecto origen especificado debe encontrarse en la base de datos del Ministerio y estar asociado al expediente de estación indicados en el fichero XML.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise los valores introducidos en los campos correspondientes al número de proyecto origen y código de expediente de estación que figuran en el fichero XML.”

El número de proyecto origen especificado debe encontrarse en la base de datos del Ministerio y estar asociado al expediente de estación indicado en el fichero XML.

6. Validación Datos_Titulares

Validación 6.1-1 (BO)

En caso de que se haya rellenado el elemento Titular_FM_Municipal, el tipo de servicio deberá ser FM y el ámbito deberá ser local.

Descripción de la validación

Para titulares de FM Municipal, es obligatorio que los campos tipo de servicio y ámbito de red de estaciones sean, respectivamente, FM y local.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para estaciones de FM Municipal, los campos correspondientes al tipo de servicio y ámbito deberán ser, respectivamente, FM y local.”

Validación 6.1-2 (BO)

En caso de que se haya rellenado el elemento Titular_FM_Municipal, se deberá comprobar que el campo NIF-CIF indicado para dicho titular se corresponde con un titular de tipo “público”.

Descripción de la validación

Si en el fichero XML se rellenan los campos relativos a un titular de FM Municipal, éste debe ser un titular público. Es decir, se comprueba que el campo NIF-CIF del titular empieza por P, Q o S.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo Titular_FM_Municipal debe corresponder a un titular público. En caso de ser un titular privado debe rellenarse el campo Datos_Titular_Individual.”

Validación 6.1-3 (BO)

En caso de estación de FM/OM Local, en caso de que se haya rellenado el elemento Datos_Titular_Individual, se deberá comprobar que el campo NIF-CIF indicado para dicho titular se corresponde con un titular de tipo “privado”.

Descripción de la validación

En caso de estación FM/OM Local, si se rellenan los datos correspondientes al elemento Datos_Titular_Individual, entonces se debe comprobar que dichos datos corresponden a un titular privado. Para ello, se debe comprobar que el campo NIF-CIF del titular no empieza por P, Q o S.

En caso de estación de FM Local, en caso de ser un titular público, debe rellenarse el elemento Titular_FM_Municipal.

En caso de estación de OM Local no es posible presentar titulares públicos. Es decir, para OM Local, el campo NIF-CIF del titular no podrá empezar por P, Q o S.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“En caso de estación de FM/OM Local, el campo Datos_Titular_Individual debe corresponder a un titular privado. En FM Local, en caso de ser un titular público, debe rellenarse el elemento Titular_FM_Municipal.”

Validación 6.1-4 (BO)

En caso de estación de FM/OM local, se deberá comprobar que en el fichero XML sólo aparece un titular.

Descripción de la validación

Sólo debe existir un único titular para una estación con tipo de servicio:

- FM de ámbito local en los que se haya rellenado el elemento Datos_Titular_Individual, es decir, en caso que la estación no sea de FM Municipal (en el caso de FM Municipal, la limitación de un único titular ya viene dada por el esquema XSD).
- OM de ámbito local.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“En caso de estación de FM/OM Local, únicamente puede aparecer un titular.”

Validación 6.1-5 (BO)

Excepto para el caso de estación de FM Municipal, se deberá comprobar que en la base de datos del Ministerio existe un titular válido que se corresponda con el número de expediente de titular y NIF-CIF indicados en el fichero XML.

Descripción de la validación

Al presentar una estación (que no sea de FM Municipal), deberá existir en la base de datos del Ministerio un titular válido que se corresponda con los campos número de expediente de titular y NIF-CIF de titular que aparecen en el fichero XML.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“No existe en la base de datos del Ministerio un titular vigente y válido con los campos NIF-CIF y número de expediente de titular indicados en el fichero XML.”

Validación 6.1-6 (BO)

Excepto para el caso de estación de FM Municipal, el titular indicado en el fichero XML debe estar asociado en la base de datos del Ministerio con una red con el mismo ámbito que el indicado en el fichero XML.

Descripción de la validación

Al presentar una estación (que no sean de FM Municipal), deberá existir en la base de datos del Ministerio un titular válido que se corresponda con los campos número de expediente de titular y NIF-CIF de cada uno de los titulares que aparecen en el fichero XML y que esté asociado a una red con el ámbito indicado en dicho fichero XML.

Esta validación aplica a cualquier procedimiento, siempre que la estación sea de TD (cualquier ámbito), RD (cualquier ámbito), FM (ámbito estatal, autonómico y local privadas) y OM (cualquier ámbito). Es decir, en todos los casos, excepto para FM Municipal.

Nota: Para FM Municipal la comprobación de que el ámbito es el adecuado se realiza en la Validación 6.1-1.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para el ámbito indicado en el fichero XML, no existe un titular vigente y válido con el NIF-CIF y número de expediente de titular indicados en el fichero XML.”

Validación 6.1-7 (BO)

En el caso de estación de FM Municipal, se deberá comprobar que en la base de datos del Ministerio existe un titular válido para el municipio indicado, que se corresponda con el NIF-CIF que aparece en el fichero XML.

Descripción de la validación

Al presentar una estación de una red local pública (estación de FM Municipal), deberá existir en la base de datos del Ministerio un titular válido con el NIF-CIF indicado en el fichero XML y que se relacione con el municipio que aparezca en el fichero XML.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para el municipio indicado en el fichero XML, no está asociado en la base de datos del Ministerio un titular (público) válido con el NIF-CIF que aparece en el fichero XML.”

Validación 6.1-8 (BO)

En el caso de estación de Ampliación de Cobertura de TDT, se deberá comprobar que los titulares indicados en el fichero XML coinciden con los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio, que deberán estar en estado vigente.

Descripción de la validación

Al presentar una estación de Ampliación de Cobertura de TDT, a través del identificador de red indicado en el fichero XML deberá comprobarse que existe una correspondencia (en número y código de expediente de titular) entre los titulares incluidos en el fichero XML y los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio. Además, los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio deben estar en estado vigente.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación



“Para una estación de Ampliación de Cobertura de TDT, es necesario que los titulares incluidos en el fichero XML coincidan con los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio, que deberán estar en estado vigente.”

Validación 6.1-9 (BO)

En caso de estación de TD Local, se deberá comprobar que los titulares indicados en el fichero XML coinciden con los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio, que deberán estar en estado vigente.

Descripción de la validación

Al presentar una estación de TD Local, a través del identificador de red indicado en el fichero XML deberá comprobarse que existe una correspondencia (en número y código de expediente de titular) entre los titulares incluidos en el fichero XML y los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio. Además, los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio deben estar en estado vigente.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para una estación de TD Local, es necesario que los titulares incluidos en el fichero XML coincidan con los titulares dados de alta en la base de datos del Ministerio, que deberán estar en estado vigente.”



7. Validación Datos_Estacion

Validación 7.3-1 (BO)

El nombre de la estación deberá coincidir con el almacenado en la base de datos del Ministerio (utilizando como referencia el código de expediente de estación indicado en el fichero XML).

Descripción de la validación

Utilizando el campo del código de expediente de estación, se comprueba, en la base de datos del Ministerio, que el nombre asociado a ese código de expediente de estación coincide con el nombre indicado en el fichero XML.

El nombre de la estación es, según corresponda, la denominación de la localidad, de la demarcación, o del emplazamiento que figura en el correspondiente Plan Técnico Nacional o, en su caso, el establecido por el órgano competente de la Administración General del Estado.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El nombre de la estación indicado en el fichero XML no coincide con el almacenado en la base de datos del Ministerio.

Revise que existe correspondencia entre el nombre y el código de expediente de estación que figuran en el fichero XML.

El nombre de la estación es, según corresponda, la denominación de la localidad, de la demarcación, o del emplazamiento que figura en el correspondiente Plan Técnico Nacional o, en su caso, el establecido por el órgano competente de la Administración General del Estado.

8. Validación Datos_Estacion/Id_Red_Estaciones

Validación 8.1-1 (BO)

Excepto para FM Municipal y FM/OM Local, en todos los demás casos se deberá comprobar que se indica el identificador de red.

Descripción de la validación

Excepto para el servicio de FM Municipal y FM/OM Local, en cualquier otro caso será obligatorio rellenar el campo correspondiente al identificador de red.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Debe indicar el identificador de red ya que, excepto para el servicio de FM Municipal y FM/OM Local, en todos los demás servicios dicho campo es obligatorio.”

Validación 8.1-2 (BO)

Para toda estación que no sea de FM Municipal o FM/OM Local (en los que no es obligatorio incluir el identificador de red), se deberá comprobar que el identificador de red indicado en el fichero XML es un identificador de red válido (existe en la base de datos del Ministerio).

Descripción de la validación

Para toda estación que no sea de FM Municipal o FM/OM Local, se deberá comprobar que el identificador de red indicado en el fichero XML existe en la base de datos del Ministerio.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise el dato correspondiente al identificador de red, ya que no se ha encontrado en la base de datos del Ministerio ninguna red asociada a dicho identificador de red.”

Validación 8.1-4 (BO)

Para Ampliación de Cobertura de TDT, se deberá comprobar que el identificador de red es de ámbito estatal o autonómico y coincide con el almacenado en la base de datos del Ministerio para dicha red.

Descripción de la validación

En Ampliación de Cobertura de TDT únicamente podrán presentarse estaciones de TD de ámbito estatal o autonómico. Se comprueba que el ámbito de la red indicado en el fichero XML coincide con el ámbito de la red almacenado en la base de datos del Ministerio para el identificador de red indicado en el fichero XML (siempre será estatal o autonómico por tratarse de una estación de Ampliación de Cobertura de TDT).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise el campo correspondiente al identificador de red. Para estaciones de Ampliación de Cobertura de TDT el ámbito únicamente podrá ser estatal o autonómico y deberá coincidir con el ámbito de la red almacenado en la base de datos del Ministerio para dicho identificador de red.”

Validación 8.1-5 (BO)

En el caso de estación de Ampliación de Cobertura de TDT, en caso de que la estación sea de ámbito autonómico, se deberá comprobar que el identificador de red se corresponde con la Comunidad Autónoma que presenta la solicitud.

Descripción de la validación

En el caso de estación de Ampliación de Cobertura de TDT que tengan ámbito autonómico, la Comunidad Autónoma que presenta la solicitud deberá coincidir con la Comunidad Autónoma indicada en el identificador de red del fichero XML.

Nota: En el servicio de TD, para ámbito autonómico, el identificador de red tiene la forma TDXYZn, donde las siglas XYZ indican la Comunidad Autónoma.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para una estación de Ampliación de Cobertura de TDT de ámbito autonómico, la Comunidad Autónoma que presenta la solicitud deberá coincidir con la Comunidad Autónoma indicada en el identificador de red del fichero XML.”

Validación 8.2-1 (BO)



Excepto en el caso de estación de FM Municipal y FM/OM Local, se deberá comprobar que el identificador de red indicado en el fichero XML coincide con el almacenado en la base de datos del Ministerio para el expediente de estación presentado (en el fichero XML).

Descripción de la validación

Excepto en el caso de estación de FM Municipal y FM/OM Local, se comprueba que el identificador de red asociado en la base de datos del Ministerio al expediente de estación (indicado en el fichero XML) es el mismo que el identificador de red cumplimentado en el fichero XML.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El identificador de red indicado no coincide con el almacenado en la base de datos del Ministerio para el código de expediente de estación presentado. Excepto en el caso de estación de FM Municipal y FM/OM Local, se deberá cumplimentar el campo correspondiente al identificador de red y éste deberá coincidir con el almacenado en la base de datos del Ministerio (para el expediente de estación indicado en el fichero XML).”



9. Validación de no existencia previa de otra estación para esa red (exclusiva para FM Municipal y FM/OM Local)

Para solicitudes de P.S. con C.S. de estaciones, esta sección no aplica.



11. Validación Datos_Emplazamiento

Validación 11.1-1 (BO)

Para la provincia indicada en el fichero XML, se deberá comprobar que el datum empleado es correcto:

- Para todo el territorio español (excepto Canarias) se utilizará el datum ETRS89.
- Para Canarias se utilizarán los datum WGS84 o REGCAN95.

Descripción de la validación

El datum sólo puede tomar los siguientes valores:

- Para todo el territorio español (excepto Canarias) se utilizará el datum ETRS89.
- Para Canarias se utilizarán los datum WGS84 o REGCAN95.

Si el código INE de la provincia corresponde a Canarias (35 para Las Palmas o 38 para Santa Cruz de Tenerife), el datum deberá ser WGS84 o REGCAN95. En caso contrario, es decir, si el código INE corresponde a una provincia no perteneciente a Canarias, el datum deberá ser ETRS89.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para la provincia indicada en el fichero XML, el datum indicado no es correcto. Desde el 01/11/2013 sólo se admite el datum ETRS89 en las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión situadas en el territorio español, excepto en Canarias. En Canarias se admiten los datum WGS84 o REGCAN95.”

Validación 11.1-3 (BO)

Se deberá comprobar que el municipio indicado en el fichero XML es un municipio válido (que existe en la base de datos del Ministerio).

Descripción de la validación

El código INE del municipio que se indica en el fichero XML debe existir en la base de datos del Ministerio.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El municipio indicado no es un municipio válido. Revise el código INE introducido.”

Validación 11.1-4 (BO)

En el caso de estación de Ampliación de Cobertura de TDT de menos de 8 W, se deberá comprobar que las coordenadas del emplazamiento pertenecen al municipio y provincia indicados (de acuerdo a los datos proporcionados por el IGN).

Descripción de la validación

En el caso de estación de Ampliación de Cobertura de TDT de menos de 8 W, se comprueba que la provincia y municipio indicados en el fichero XML coinciden con la provincia y municipio que, según el IGN, corresponden a las coordenadas aportadas en el fichero XML.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“En el caso de estación de Ampliación de Cobertura de TDT de menos de 8 W, las coordenadas del emplazamiento deberán pertenecer al municipio y provincia indicados (de acuerdo a los datos proporcionados por el IGN).”

Validación 11.2-1 (BO)

Se deberá comprobar que los pares “frecuencia/bloque/canal” - “coordenadas” no están repetidos en un radio de 150 metros, para otros códigos de expediente de estación.

Descripción de la validación

Para el procedimiento de Puesta en Servicio con C.S. se comprueba que no exista duplicidad revisando que en la base de datos del Ministerio no haya otros códigos de expedientes de estación con los mismos datos de frecuencia/bloque/canal y coordenadas en un radio de 150 metros.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Existe otra estación con distinto código de expediente tramitada con igual frecuencia y emplazamiento, por lo que no es posible cargar esta solicitud. Revise los elementos `Codigo_Expediente_Estacion`, `Frecuencia/Bloque/Canal` y `Coordenadas`. En lo relativo a las coordenadas, en un radio de 150 metros se considera el mismo emplazamiento.”

12. Validación Datos_Frecuencia

Validación 12.1-1 (BO)

El valor de la frecuencia y las unidades sólo deben especificarse para los servicios de FM y OM. En estos dos casos, son campos obligatorios.

Descripción de la validación

Únicamente para los servicios de FM y OM se deberán rellenar los campos correspondientes a la frecuencia y sus unidades. Además, para estos servicios, dichos campos serán obligatorios.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El valor de la frecuencia y las unidades sólo deben especificarse para los servicios de FM y OM. Para estos dos servicios, ambos campos son obligatorios.”

Validación 12.1-2 (BO)

Para el servicio de OM, la frecuencia será un número entero múltiplo de 9, comprendido entre 531 y 1602 kHz.

Descripción de la validación

Para el servicio de OM, el campo correspondiente a la frecuencia deberá ser un número entero múltiplo de 9 comprendido entre 531 y 1602 kHz.

El campo Unidad_Frecuencia deberá ser, obligatoriamente, igual a “K”.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para el servicio de OM, la frecuencia será un número entero múltiplo de 9, comprendido entre 531 y 1602 kHz.”

Validación 12.1-3 (BO)

Para el servicio de FM, la frecuencia será un número decimal comprendido entre 87.5 y 108.0 MHz.



Descripción de la validación

Para el servicio de FM, el campo correspondiente a la frecuencia deberá ser un número decimal comprendido entre 87.5 y 108.0 MHz.

El número deberá expresarse con un único dígito decimal.

El campo Unidad_Frecuencia deberá ser, obligatoriamente, igual a "M".

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

"Para el servicio de FM, la frecuencia será un número decimal comprendido entre 87.5 y 108.0 MHz. El número deberá expresarse con un único dígito decimal."

Validación 12.1-4 (BO)

Para el servicio de RD, se deberá comprobar que se ha cumplimentado el campo correspondiente al bloque.

Descripción de la validación

Si el servicio es RD, es obligatorio rellenar el campo correspondiente al bloque.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

"Para el servicio de RD, el campo bloque es obligatorio."

Validación 12.1-5 (BO)

Para el servicio de RD, el bloque será un valor perteneciente a alguno de los siguientes rangos:

- 08A, 08B, 08C y 08D.
- 09A, 09B, 09C y 09D.
- 10A, 10B, 10C y 10D.
- 11A, 11B, 11C y 11D.
- LA, LB, LC, LD,...y LW (excluyendo LÑ).

Descripción de la validación

Si el servicio es RD, el valor del bloque especificado deberá cumplir el siguiente patrón: 0[8-9][A-D]1[0-1] [A-D] L[A-W^Ñ].

Es decir, el valor deberá pertenecer a alguno de los siguientes rangos:

- 08A, 08B, 08C y 08D.
- 09A, 09B, 09C y 09D.
- 10A, 10B, 10C y 10D.
- 11A, 11B, 11C y 11D.
- LA...LW (excluyendo LÑ).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para el servicio de RD, el campo bloque deberá tener un valor que pertenezca a alguno de los siguientes rangos:

- 08A, 08B, 08C y 08D.
- 09A, 09B, 09C y 09D.
- 10A, 10B, 10C y 10D.
- 11A, 11B, 11C y 11D.
- LA...LW (excluyendo LÑ).”

Validación 12.1-6 (BO)

Para el servicio de TD, se deberá comprobar que se ha cumplimentado el campo correspondiente al canal.

Descripción de la validación

Si el servicio es TD, es obligatorio rellenar el campo correspondiente al canal.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para el servicio de TD, el campo canal es obligatorio.”

Validación 12.1-7 (BO)

Para el servicio de TD, el canal será un número entero comprendido entre 21 y 69.

Descripción de la validación

Si el servicio es TD, el valor del campo canal será un número entero comprendido entre 21 y 69.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Para el servicio de TD, el campo canal deberá ser un número entero comprendido entre 21 y 69.”

Validación 12.2-1 (BO)

Para los servicios de RD y TD, se deberá comprobar que se ha cumplimentado el campo correspondiente al desplazamiento de portadoras.

Descripción de la validación

Si el servicio es RD o TD, es obligatorio rellenar el campo correspondiente al desplazamiento de portadoras.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo desplazamiento de portadoras es obligatorio para los servicios de RD y TD.”

Validación 12.2-2 (BO)

Para los servicios de OM, RD y TD, se deberá comprobar que se ha cumplimentado el campo relativo a la red sincronizada.

Descripción de la validación

Si el servicio es OM, RD o TD, es obligatorio rellenar el campo que indica si la red es sincronizada o no.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo red sincronizada es obligatorio para los servicios de OM, RD, y TD.”

Validación 12.2-3 (BO)

Para los servicios de RD y TD, se deberá comprobar si se ha cumplimentado el campo correspondiente al tipo modulación.

Descripción de la validación

Si el servicio es RD o TD, es obligatorio rellenar el campo correspondiente al tipo de modulación.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo tipo modulación es obligatorio para los servicios de RD y TD.”

Validación 12.2-4 (BO)

Para el servicio de TD, se deberá comprobar si se ha cumplimentado el campo correspondiente al número de portadoras e intervalo de guarda.

Descripción de la validación

Si el servicio es TD, es obligatorio rellenar los campos correspondientes al número de portadoras e intervalo de guarda.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Los campos número de portadoras e intervalo de guarda son obligatorios para el servicio de TD.”

Validación 12.2-5 (BO)

Para el servicio de TD, se deberá comprobar si se ha cumplimentado el campo correspondiente a la modulación jerárquica.

Descripción de la validación

Para el servicio de TD es obligatorio el campo modulación jerárquica.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo modulación jerárquica es obligatorio para el servicio de TD.”

13. Validación Datos_Transmisor

Validación 13.1-1 (BO)

Para los tipos de servicio TD y RD, se deberá comprobar si se ha cumplimentado el campo relativo a la estabilidad del transmisor.

Descripción de la validación

Si el servicio es TD o RD, es obligatorio rellenar el campo relativo a la estabilidad del transmisor.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo estabilidad del transmisor es obligatorio para los servicios TD y RD.”

Validación 13.1-2 (BO)

Si el servicio es TD o RD y el campo red sincronizada es afirmativo (y la red es sincronizada), entonces debe existir el campo retardo de sincronismo.

Descripción de la validación

Si el servicio es TD o RD y el contenido del campo Red_Sincronizada (perteneciente al elemento Datos_Frecuencia) es SI, entonces es obligatorio rellenar el campo Retardo_Sincro.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Si el servicio es TD o RD y el campo red sincronizada es afirmativo, entonces debe existir el campo retardo de sincronismo.”

Validación 13.1-3 (BO)

El tipo de potencia radiada será D para los tipos de servicio FM, RD y TD, y V para el tipo de servicio OM.

Descripción de la validación

El campo Tipo_Potencia_Radiada viene determinado exclusivamente por el tipo de servicio elegido. De manera que:



- Si el servicio es TD, RD o FM, el campo Tipo_Potencia_Radiada deberá tener obligatoriamente el valor "D" (dipolo $\lambda/2$).
- Si el servicio es OM, el campo Tipo_Potencia_Radiada deberá tener obligatoriamente el valor "V" (antena vertical corta).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

"El tipo de potencia radiada será D para los servicios FM, RD y TD, y V para el servicio OM."

Validación 13.1-4 (BO)

Para el tipo de servicio TD, se deberá comprobar que, si la estación es reemisora (es decir, el campo Estacion_Procedencia_Señal_Primary está cumplimentado), entonces el campo correspondiente al canal del reemisor deberá estar relleno y comprendido entre 21 y 69.

Descripción de la validación

Si se rellena el campo Estacion_Procedencia_Señal_Primary, entonces el campo correspondiente al canal del reemisor pasa a ser obligatorio y es necesario rellenarlo.

El campo correspondiente al canal del reemisor deberá ser un número entero comprendido entre 21 y 69.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

"Si se rellena el campo Estacion_Procedencia_Señal_Primary para el servicio de TD, será obligatorio relleno el campo correspondiente al canal del reemisor."

El campo correspondiente al canal del reemisor deberá ser un número entero comprendido entre 21 y 69."

Validación 13.1-5 (BO)

El campo potencia radiada nocturna es obligatorio para el servicio OM.

Descripción de la validación

Para el servicio OM, es obligatorio relleno el campo correspondiente a la potencia radiada nocturna.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo potencia radiada nocturna es obligatorio para el servicio OM.”

Validación 13.1-6 (BO)

Se deberá comprobar que, si la estación es reemisora (es decir, el campo Estacion_Procedencia_Señal_Primary está cumplimentado), entonces:

- Para el servicio FM, se deberá rellenar el campo correspondiente a la frecuencia del reemisor y estar comprendido entre 87.5 y 108.0 MHz.
- Para el servicio OM, se deberá rellenar el campo correspondiente a la frecuencia del reemisor y estar comprendido entre 531 y 1602 kHz.
- Para el servicio RD, se deberá rellenar el campo correspondiente al bloque del reemisor y que dicho valor *corresponda a alguno de los siguientes rangos: 08A, 08B, 08C y 08D; 09A, 09B, 09C y 09D ; 10A, 10B, 10C y 10D ; 11A, 11B, 11C, 11D, LA...LW (excluyendo LÑ).*

Descripción de la validación

Si se rellena el campo Estacion_Procedencia_Señal_Primary, entonces:

- Para los servicios de FM y OM, el campo correspondiente a la frecuencia del reemisor pasa a ser obligatorio y es necesario rellenarlo.
 - Para el servicio de OM, la frecuencia del reemisor será un número entero múltiplo de 9, comprendido entre 531 y 1602 kHz.
 - Para el servicio de FM, la frecuencia del reemisor será un número decimal comprendido entre 87.5 y 108.0 MHz. El número deberá expresarse con un único dígito decimal.
- Para el servicio de RD, el campo correspondiente al bloque del reemisor pasa a ser obligatorio y es necesario rellenarlo. El campo correspondiente al bloque del reemisor deberá tener un valor que pertenezca a alguno de los siguientes rangos:
 - 08A, 08B, 08C y 08D.
 - 09A, 09B, 09C y 09D.
 - 10A, 10B, 10C y 10D.
 - 11A, 11B, 11C y 11D.
 - LA...LW (excluyendo LÑ).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Si se rellena el campo Estacion_Procedencia_Señal_Primary, entonces será obligatorio rellenar:

- *El campo correspondiente a la frecuencia del reemisor para los servicios FM y OM.
 - *Para el servicio de OM, la frecuencia del reemisor será un número entero múltiplo de 9, comprendido entre 531 y 1602 kHz.*
 - *Para el servicio de FM, la frecuencia del reemisor será un número decimal comprendido entre 87.5 y 108.0 MHz. El número deberá expresarse con un único dígito decimal.**
- *El campo correspondiente al bloque del reemisor para el servicio RD.*

El campo bloque del reemisor deberá tener un valor que pertenezca a alguno de los siguientes rangos:

- *08A, 08B, 08C y 08D.*
- *09A, 09B, 09C y 09D.*
- *10A, 10B, 10C y 10D.*
- *11A, 11B, 11C y 11D.*
- *LA...LW (excluyendo LÑ).”*

Validación 13.3-2 (BO)

Para el Caso General (es decir, cuando no corresponda a Ampliación de Cobertura de TDT), se deberá comprobar que la estación incluida en la solicitud de Puesta en Servicio con C.S. con tipología igual a ER5 presenta: potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima inferior o igual a 100 W si la estación es del servicio de FM, RD o TD; o potencia radiada aparente vertical corta (p.r.a.v.c.) máxima inferior o igual 54,70 W si la estación es del servicio de OM.

Descripción de la validación

Según Resolución del 4 de mayo de 2017 (BOE-A-2017-5193), la Puesta en Servicio tendrá que solicitarse con Certificación Sustitutiva para estaciones de los servicios de FM, RD, TD y OM, que estén ubicadas en suelo no urbano en cuyo entorno no existan áreas en las que puedan permanecer habitualmente personas (es decir, con tipología igual a ER5), y cuenten con potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima inferior o igual a 100 W.

Nota (para estaciones de OM): 100 W de potencia radiada aparente equivale aproximadamente a 54,70 W de potencia radiada aparente vertical corta (p.r.a.v.c.).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

a) Para estaciones de FM, RD y TD:

“La solicitud de Puesta en Servicio con C.S. para una estación del Caso General de FM, RD y TD con tipología igual a ER5 requiere que la potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima sea menor o igual a 100 W.”

b) Para estaciones de OM:

“La solicitud de Puesta en Servicio con C.S. para una estación del Caso General de OM con tipología igual a ER5 requiere que la potencia radiada aparente vertical corta (p.r.a.v.c.) máxima sea menor o igual a 54,70 W.”

Validación 13.3-3 (BO)

Se deberá comprobar que la tipología de la estación resulta coherente con la potencia radiada máxima del transmisor de la estación.

Descripción de la validación

Si la tipología de la estación (ER1, ER2, ER3, ER4 o ER5) es distinta de ER5, debe comprobarse si la potencia radiada máxima del transmisor de la estación es coherente con la tipología de estación indicada.

a) Si la tipología de la estación es ER1 o ER3, y el servicio es TD, la potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima de la estación tiene que ser: superior a 6,10 W para ratificar que la potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) de la estación es superior a 10 W.

b) Si la tipología de la estación es ER2 o ER4, y el servicio es FM, RD o TD, la potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima de la estación tiene que ser: inferior o igual a 6,10 W para ratificar que la potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) máxima de la estación es inferior o igual a 10 W, y superior a 0,61 W para ratificar también que la potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) máxima es superior a 1 W.

c) Si la tipología de la estación es ER2 o ER4, y el servicio es OM, la potencia radiada aparente vertical corta (p.r.a.v.c.) de la estación tiene que ser: inferior o igual a 3,33 W para ratificar que la potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) de la estación es inferior o igual a 10 W, y superior a 0,33 W para ratificar también que la potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) máxima es superior a 1 W.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise el campo Tipo_Estacion indicado en el fichero XML, relativo a la tipología de la estación, así como los campos Potencia_Radiada_Unidad y Potencia_Radiada, relativos a la máxima potencia radiada por el transmisor, porque la tipología de la estación no corresponde con la potencia radiada máxima de la estación.”

Validación 13.3-4 (BO)

Para el Caso de Ampliación de Cobertura de TDT, se deberá comprobar que la estación incluida en la solicitud de Puesta en Servicio con C.S. (fichero XML) presenta potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima inferior o igual a 100 W si tiene tipología ER5, o inferior o igual a 8 W en el resto de tipologías (ER1, ER2, ER3, ER4).

Descripción de la validación

Atendiendo a la Resolución del 4 de mayo de 2017 (BOE-A-2017-5193), la Puesta en Servicio tendrá que solicitarse con Certificación Sustitutiva para estaciones del servicio de TD que estén ubicadas en suelo no urbano en cuyo entorno no existan áreas en las que puedan permanecer habitualmente personas (es decir, con tipología igual a ER5), y cuenten con potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima inferior o igual a 100 W.

Asimismo, conforme a dicha resolución, la Puesta en Servicio tendrá que solicitarse con Certificación Sustitutiva para estaciones de Ampliación de Cobertura de TDT con potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima inferior o igual a 8 W. Se consideran estaciones de Ampliación de Cobertura de TDT aquellas instaladas por iniciativa pública para la extensión de la cobertura de la televisión digital conforme a la disposición adicional octava del R.D. 805/2014, de 19 de septiembre (BOE-A-2014-9667).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

a) Si es ER5:



“La solicitud de Puesta en Servicio con C.S. para una estación de Ampliación de Cobertura TDT con tipología igual a ER5 requiere que la potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima sea menor o igual a 100 W para cada estación.”

b) Si es ER1, ER2, ER3 o ER4:

“Revise la potencia radiada aparente máxima de la estación del fichero XML presentado. La solicitud de Puesta en Servicio con C.S. para estaciones del Caso de Ampliación de Cobertura de TDT requiere que la potencia radiada aparente (p.r.a.) máxima de la estación sea menor o igual a 8 W.”



14. Validación Datos_Antena

Validación 14.1-1 (BO)

Se deberá comprobar que, si la antena es directiva, los campos relativos al diagrama de atenuaciones y aperturas aparecen cumplimentados.

Descripción de la validación

Si la estación presenta un sistema radiante directivo es obligatorio rellenar los campos Diagrama_Atenuacion y Aperturas.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Si la antena es directiva deberán rellenarse los campos relativos al diagrama de atenuaciones y aperturas.”

Validación 14.1-2 (BO)

Para todos los servicios (excepto OM), se deberá comprobar que el campo correspondiente al centro eléctrico de la antena está cumplimentado.

Descripción de la validación

Para el servicio OM, el campo correspondiente al centro eléctrico de la antena no es un campo obligatorio. En el resto de servicios, el campo debe aparecer siempre cumplimentado.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo correspondiente al centro eléctrico de la antena es obligatorio para todos los tipos de servicio, excepto para OM.”

15. Validación Informe_Medidas

Validación 15.1-1 (BO)

Si la estación tiene tipología sea ER1 o ER3 será necesario introducir un informe de medidas. Dicho informe deberá contener medidas en Fase 1 (si los puntos de medida se encuentran en campo lejano) o en Fase 3 (si hay algún punto de medida en campo cercano).

Descripción de la validación

Si la tipología de la estación es ER1 o ER3 entonces es obligatorio introducir un informe de medidas. Además, el informe de medidas deberá contener: medidas en Fase 1 (si los puntos de medida se encuentran en campo lejano), indicadas dichas medidas en el fichero XML dentro del elemento Informe_Medidas_Fase1; o medidas en Fase 3 (si hay algún punto de medida en campo cercano), indicadas dichas medidas en el fichero XML dentro del elemento Informe_Medidas_Fase3.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Si la estación tiene tipología ER1 o ER3 será obligatorio introducir un informe de medidas. Dicho informe de medidas deberá contener, medidas en Fase 1 (si los puntos de medida se encuentran en campo lejano) o en Fase 3 (si hay algún punto de medida en campo cercano).”

Validación 15.1-2 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1 deberá contener al menos 5 medidas en Fase 1.

Descripción de la validación

Si la tipología de la estación es ER1 o ER3 entonces es obligatorio introducir un informe de medidas. El informe de medidas podrá contener medidas en Fase 1 relativas a la estación, indicadas dichas medidas en el fichero XML de la solicitud presentada dentro del elemento Informe_Medidas_Fase1, en cuyo caso deberá contener al menos 5 medidas en Fase 1.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise las medidas en Fase 1 contenidas en el informe de medidas de cada estación. En todo informe con medidas en Fase 1 se requerirán al menos 5 medidas.”

Validación 15.1-3 (BO)

Todo informe de medidas referido a una estación del servicio de OM deberá contener medidas en Fase 3.

Descripción de la validación

Toda estación que cuente con informe de medidas y se corresponda con el tipo de servicio OM (con frecuencia inferior a 10 MHz), deberá contener medidas en Fase 3 en dicho informe de medidas, introducidas en el fichero XML de la solicitud presentada en Informe_Medidas_Fase3.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El informe de medidas de la estación deberá contener medidas en Fase 3. Al encontrarse la frecuencia de la estación de OM por debajo de 10 MHz se requerirán medidas del campo eléctrico en V/m y del campo magnético en A/m.”

Validación 15.1-4 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1, en Fase 2 o en Fase 3 deberá referirse a medidas realizadas anteriormente a la fecha de solicitud.

Descripción de la validación

Para todo informe con medidas en Fase 1, Fase 2 o Fase 3, la fecha de medición (Fecha_Medicion) deberá ser anterior a la fecha de solicitud.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

Diferentes mensajes según el error:

a) Para medidas en Fase 1:

“Revise la fecha de medición de las medidas de Fase 1 contenidas en el informe de medidas de una estación. La fecha de medición deberá ser anterior a la fecha de solicitud.”



b) Para medidas en Fase 2:

“Revise la fecha de medición de las medidas de Fase 2 contenidas en el informe de medidas de una estación. La fecha de medición deberá ser anterior a la fecha de solicitud.”

c) Para medidas en Fase 3:

“Revise la fecha de medición de las medidas de Fase 3 contenidas en el informe de medidas de una estación. La fecha de medición deberá ser anterior a la fecha de solicitud.”

Validación 15.1-5 (BO)

Todo informe de medidas en Fase 1, en Fase 2 o en Fase 3 deberá referirse a equipos de medida calibrados anteriormente a la fecha de medición.

Descripción de la validación

Para todo informe con medidas en Fase 1, Fase 2 o Fase 3, la fecha de última calibración del equipo de medidas (Fecha_Ultima_Calibracion) deberá ser anterior a la fecha de medición (Fecha_Medicion).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise la fecha de última calibración de los equipos de medida en el informe de medidas de cada estación. La fecha de última calibración de los equipos de medida deberá ser anterior a la fecha de medición.”

Validación 15.1-6 (BO)

Todo informe de medidas en Fase 1 deberá referirse a medidas realizadas a lo sumo 2 años después de la última calibración del equipo de medida.

Todo informe de medidas en Fase 2 o en Fase 3 deberá referirse a medidas realizadas a lo sumo 3 años después de la última calibración del equipo de medida.

Descripción de la validación

La fecha de medición (Fecha_Medicion) en todo informe de medidas cumplirá lo siguiente:



- En medidas en Fase 1, deberá ser anterior o igual a la fecha que resulta al sumar 2 años a la fecha de última calibración del equipo de medida en Fase 1 (Fecha_Ultima_Calibracion).
- En medidas Fase 2, deberá ser anterior o igual a la fecha que resulta al sumar 3 años a la fecha de última calibración del equipo de medida en Fase 2 (Fecha_Ultima_Calibracion).
- En medidas Fase 3, deberá ser anterior o igual a la fecha que resulta al sumar 3 años a la fecha de última calibración del equipo de medida en Fase 3 (Fecha_Ultima_Calibracion).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

Diferentes mensajes según el error:

a) Para medidas en Fase 1:

“Revise la fecha de última calibración del equipo de medidas y la fecha de medición contenidas en el informe de medidas de Fase 1 de cada estación. La fecha de medición no deberá exceder a la fecha de última calibración del equipo de medida en más de 2 años.”

b) Para medidas en Fase 2:

“Revise la fecha de última calibración del equipo de medidas y la fecha de medición contenidas en el informe de medidas de Fase 2 de cada estación. La fecha de medición no deberá exceder a la fecha de última calibración del equipo de medida en más de 3 años.”

c) Para medidas en Fase 3:

“Revise la fecha de última calibración del equipo de medidas y la fecha de medición contenidas en el informe de medidas de Fase 3 de cada estación. La fecha de medición no deberá exceder a la fecha de última calibración del equipo de medida en más de 3 años.”

Validación 15.1-7 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1 deberá contener las medidas ordenadas por hora de inicio de medición de manera ascendente. Asimismo deberá guardar un intervalo mínimo de 7 minutos entre medidas consecutivas.

Descripción de la validación

Las medidas en Fase 1, indicadas en el fichero XML de la solicitud presentada dentro del Informe_Medidas_Fase1, deberán encontrarse ordenadas ascendentemente por Hora_Inicio_Medicion y deberán guardar un intervalo de 7 minutos entre medidas consecutivas.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise las medidas en Fase 1 contenidas en el informe de medidas de cada estación. Las medidas deberán introducirse ordenadas ascendentemente por hora de inicio de medida, respetando asimismo un intervalo mínimo de 7 minutos entre medidas consecutivas.”

Validación 15.1.8 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1, en Fase 2 o en Fase 3 deberá contener medidas con valor medido promediado superior o igual al umbral de detección del equipo de medida. Si no es así, dichas medidas deberán indicarse como menores que umbral.

Descripción de la validación

Para todo informe con medidas en Fase 1, el valor medido promediado (Valor_Medido_Promediado), deberá ser superior o igual al umbral de detección del equipo de medida en Fase 1 (Umbral_Deteccion); en caso contrario, deberá aparecer siempre indicada como <u o <U.

Para todo informe con medidas en Fase 2 o en Fase 3, el valor medido promediado en V/m (Valor_Medido1), deberá ser superior o igual al umbral de detección en V/m del equipo de medida en Fase 2 o en Fase 3 (Umbral_Deteccion_V); en caso contrario, deberá aparecer siempre indicada como <u o <U (se corresponden con el valor 0, si se introduce directamente el valor en el fichero XML).

Asimismo, para todo informe con medidas en Fase 3, el valor medido promediado en A/m (Valor_Medido2), deberá ser superior o igual al umbral de detección en A/m del equipo de medida en Fase 3 (Umbral_Deteccion_A); en caso contrario, deberá aparecer siempre indicada como <u o <U (se corresponden con el valor 0, si se introduce directamente el valor en el fichero XML).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

Diferentes mensajes según el error:



a) Para medidas en Fase 1:

“Revise el valor medido promediado y el umbral de detección del equipo de medida contenidos en el informe de medidas en Fase 1 de una estación, dado que el valor medido promediado de alguna medida es inferior al umbral de detección del equipo. Si es así, debe indicar <u o <U como valor medido promediado de dicha medida.”

b) Para medidas en Fase 2:

“Revise el valor medido promediado en V/m de las medidas y el umbral de detección en V/m del equipo de medida contenidos en el informe de medidas en Fase 2 de una estación, dado que el valor medido promediado de alguna medida es inferior al umbral de detección del equipo. Si es así, debe indicar <u o <U (en ambos casos se debe indicar 0 si se introduce directamente el valor en el fichero XML) como valor medido promediado de dicha medida.”

c) Para medidas en V/m en Fase 3:

“Revise el valor medido promediado en V/m de las medidas y el umbral de detección en V/m del equipo de medida contenidos en el informe de medidas en Fase 3 de una estación, dado que el valor medido promediado de alguna medida es inferior al umbral de detección del equipo. Si es así, debe indicar <u o <U (en ambos casos se debe indicar 0 si se introduce directamente el valor en el fichero XML) como valor medido promediado de dicha medida.”

d) Para medidas en A/m en Fase 3:

“Revise el valor medido promediado en A/m de las medidas y el umbral de detección en A/m del equipo de medida contenidos en el informe de medidas en Fase 3 de una estación, dado que el valor medido promediado de alguna medida es inferior al umbral de detección del equipo. Si es así, debe indicar <u o <U (en ambos casos se debe indicar 0 si se introduce directamente el valor en el fichero XML) como valor medido promediado de dicha medida.”

Validación 15.1-9 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1, en Fase 2 o en Fase 3 deberá contener medidas con nivel de referencia dentro de un rango admitido de valores.

Descripción de la validación



Para todo informe con medidas en Fase 1, el nivel de referencia en V/m de las medidas (Nivel_Referencia) deberá situarse dentro de un rango admitido de valores. El valor de la condición es satisfecho correctamente si cumple:

$$28 \leq \text{Nivel_Referencia} \leq 87 \quad (\text{V/m})$$

Para todo informe con medidas en Fase 2 o Fase 3, el nivel de referencia en V/m de las medidas (Nivel_Referencia1), deberá situarse dentro de un rango admitido de valores. El valor de la condición es satisfecho correctamente si cumple:

$$28 \leq \text{Nivel_Referencia1} \leq 87 \quad (\text{V/m})$$

Para todo informe con medidas en Fase 3, el nivel de referencia en A/m de las medidas (Nivel_Referencia2), deberá situarse dentro de un rango admitido de valores. El valor de la condición es satisfecho correctamente si cumple:

$$0.073 \leq \text{Nivel_Referencia2} \leq 5 \quad (\text{A/m})$$

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

Diferentes mensajes según el error:

a) Para niveles de referencia en Fase 1:

“Revise el nivel de referencia de las medidas contenido en el informe de medidas en Fase 1 de una estación, dado que el nivel de referencia de alguna medida es inferior a 28 V/m o superior a 87 V/m.”

b) Para niveles de referencia en V/m en Fase 2:

“Revise el nivel de referencia en V/m de las medidas contenido en el informe de medidas en Fase 2 de una estación, dado que el nivel de referencia de alguna medida es inferior a 28 V/m o superior a 87 V/m.”

c) Para niveles de referencia en V/m en Fase 3:

“Revise el nivel de referencia en V/m de las medidas contenido en el informe de medidas en Fase 3 de una estación, dado que el nivel de referencia de alguna medida es inferior a 28 V/m o superior a 87 V/m.”

d) Para niveles de referencia en A/m en Fase 3:

“Revise el nivel de referencia en A/m de las medidas contenido en el informe de medidas en Fase 3 de una estación, dado que el nivel de referencia de alguna medida es inferior a 0.073 A/m o superior a 5 A/m.”

Validación 15.1-10 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1 deberá contener medidas con nivel de decisión dentro de un rango admitido de valores.

Descripción de la validación

Para todo informe con medidas en Fase 1, el nivel de decisión en V/m de las medidas (Nivel_Decision) deberá situarse dentro de un rango admitido de valores. El valor de la condición es satisfecho correctamente si cumple:

$$14 \leq \text{Nivel_Decision} \leq 43.5 \quad (\text{V/m})$$

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise el nivel de decisión de las medidas contenido en el informe de medidas en Fase 1 de una estación, dado que el nivel de decisión de alguna medida es inferior a 14 V/m o superior a 43.5 V/m.”

Validación 15.1-11 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1 deberá contener medidas con nivel de decisión y nivel de referencia correctamente relacionados por un factor de 1 a 2.

Descripción de la validación

Para todo informe con medidas en Fase 1, el nivel de decisión en V/m de las medidas (Nivel_Decision) y el nivel de referencia en V/m de las medidas (Nivel_Referencia) deberán respetar una relación de 1:2.

El valor de la condición es satisfecho correctamente si cumple:

$$\text{Nivel_Referencia}/2 - 0.01 \leq \text{Nivel_Decision} \leq \text{Nivel_Referencia}/2 + 0.01 \quad (\text{V/m})$$

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise el nivel de decisión y el nivel de referencia en V/m de las medidas contenidos en el informe de medidas en Fase 1 de una estación, dado que el nivel de decisión de alguna medida no es el 50% del nivel de referencia.”

Validación 15.1-12 (BO)

Se deberá comprobar que en todo informe de medidas en Fase 3 se ha introducido el valor del umbral de detección en A/m del equipo de medida.

Descripción de la validación

El valor del umbral de detección en A/m (Umbral_Deteccion_A) del equipo de medidas en Fase 3 es obligatorio en todo informe de medidas en Fase 3.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise el equipo de medida del informe de medidas en Fase 3 de una estación, dado que no se ha introducido el umbral de detección en A/m (campo Umbral_Deteccion_A) del equipo de medida, y sin embargo es obligatorio.”

Validación 15.1-13 (BO)

Se deberá comprobar que en cada medida de un informe de medidas en Fase 2 se ha introducido el valor del campo Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia.

Descripción de la validación

El campo Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia es obligatorio en cada medida de un informe con medidas en Fase 2.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise las medidas del informe de medidas en Fase 2 de una estación, dado que al menos una medida no contiene el valor del campo Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia, y sin embargo es obligatorio.”

Validación 15.1-14 (BO)

Se deberá comprobar que en cada medida de un informe de medidas en Fase 3 se ha introducido el nodo Medida_Referencia2 (con información relativa al campo magnético en A/m).

Descripción de la validación

El nodo Medida_Referencia2 (con información relativa al campo magnético en A/m) es obligatorio en las medidas de un informe con medidas en Fase 3.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise las medidas del informe de medidas en Fase 3 de una estación, dado que al menos una medida no contiene el nodo Medida_Referencia2 (con información del campo magnético en A/m), y sin embargo este nodo es obligatorio.”

Validación 15.3-1 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1 deberá contener medidas con el valor esperado en la diferencia, es decir, con el valor de la diferencia entre el nivel de decisión y el valor medido promediado.

Descripción de la validación

Para todo informe con medidas en Fase 1, el valor diferencia de las medidas (introducido en el fichero XML como Diferencia) deberá respetar la relación esperada de diferencia entre el nivel de decisión (Nivel_Decision) y el valor medido promediado (Valor_Medido_Promediado).

El valor de la condición es satisfecho correctamente si cumple:

$$\text{Nivel_Decision} - \text{Valor_Medido_Promediado} - 0.01 \leq \text{Diferencia} \leq \text{Nivel_Decision} - \text{Valor_Medido_Promediado} + 0.01$$

Nota: Si Valor_Medido_Promediado estuviera indicado con los valores <u o <U, entonces debería sustituirse por Umbral_Deteccion del equipo de medida para comprobar si el valor de la condición es satisfecho correctamente.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Revise la diferencia entre el nivel de decisión y el valor medido promediado contenido en el informe de medidas en Fase 1 de una estación, dado que la diferencia entre el nivel de decisión y el valor medido promediado en alguna medida no se corresponde con el valor esperado.”

Validación 15.3-2 (BO)

Todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 1: si en alguna medida se cumpliera que el valor medido promediado resultara superior al nivel de decisión, deberá contener medidas en Fase 2.

Descripción de la validación

Para todo informe con medidas en Fase 1, si algún valor medido promediado (Valor_Medido_Promediado) de las medidas en Fase 1 resultara superior a su nivel de decisión (Nivel_Decision), dicho informe de medidas deberá contener medidas en Fase 2 relativas a la estación.

Nota: Si Valor_Medido_Promediado estuviera indicado con los valores $<u$ o $<U$, entonces debería sustituirse por Umbral_Deteccion del equipo de medida para comprobar la condición anteriormente expuesta.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El informe de medidas de una estación deberá contener también medidas en Fase 2, dado que el valor medido promediado es superior al nivel de decisión por lo menos en una medida en Fase 1.”

Validación 15.3-3 (BO)

Para todo informe de medidas que contenga medidas en Fase 2, si el valor medido en V/m es superior al nivel situado 40 dB por debajo del nivel de referencia en V/m en alguna medida de Fase 2, entonces el valor del campo Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel de Referencia deberá estar indicado como “SI” en dicha medida. En caso contrario, se indicará “NO”.

Descripción de la validación

Si para alguna medida de Fase 2, el valor medido promediado en V/m (Valor_Medido1) es superior al nivel de 40 dB por debajo del nivel de referencia, entonces se deberá indicar “SI” en el campo Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia. En caso contrario (si es inferior o igual), se deberá indicar “NO”. Es decir:

- $20 \cdot \log_{10}(\text{Valor_Medido1}) > 20 \cdot \log_{10}(\text{Nivel_Referencia1}) - 40 \leftrightarrow$
Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia = SI

- $20 \cdot \log_{10}(\text{Valor_Medido1}) \leq 20 \cdot \log_{10}(\text{Nivel_Referencia1}) - 40 \leftrightarrow$
Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia = NO

Nota: Si Valor_Medido1 estuviera indicado con los valores <u o <U (0 en el fichero XML), entonces debería sustituirse por Umbral_Deteccion_V del equipo de medida para comprobar si el valor de la condición es satisfecho correctamente.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

Diferentes mensajes según el error:

a) Si $20 \cdot \log_{10}(\text{Valor_Medido1}) > 20 \cdot \log_{10}(\text{Nivel_Referencia1}) - 40$ y, sin embargo, Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia = NO:

“Revise los campos Valor_Medido1 y Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia del informe de medidas en Fase 2, dado que, para alguna medida, $20 \cdot \log_{10}(\text{Valor_Medido1}) > 20 \cdot \log_{10}(\text{Nivel_Referencia1}) - 40$ y, sin embargo, Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia = “NO”.”

b) Si $20 \cdot \log_{10}(\text{Valor_Medido1}) \leq 20 \cdot \log_{10}(\text{Nivel_Referencia1}) - 40$ y, sin embargo, Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia = SI:

“Revise los campos Valor_Medido1 y Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia del informe de medidas en Fase 2, dado que, para alguna medida, $20 \cdot \log_{10}(\text{Valor_Medido1}) \leq 20 \cdot \log_{10}(\text{Nivel_Referencia1}) - 40$ y, sin embargo, Supera_Nivel40dB_Inferior_Nivel_Referencia = “SI”.”



16. Validación presentador de solicitudes

Validación 16.1-1 (BO)

Las solicitudes de Autorización para la Puesta en Servicio con C.S. serán presentadas por:

- El titular (si la red está asignada a un titular único y la estación corresponde al caso general), o su representante.
- El promotor (si la estación corresponde al caso de ampliación de cobertura de TDT), o su representante.
- El representante de varios titulares (si la red está asignada a varios titulares, porque comparten un múltiple de RD o TD, y la estación corresponde al caso general).

Se deberá acreditar, en caso de representación, que quien presenta y formula la solicitud ostenta poder o dispone de autorización suficiente, a través del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) o adjuntando la documentación pertinente.

17. Validación tamaño de los ficheros

Validación 17.1-1 (FO)

Se deberá comprobar que el tamaño máximo del XSIG no supera los 8 MB.

Descripción de la validación

El tamaño del XSIG (que contiene el fichero XML y posibles documentos embebidos) no debe superar los 8 MB.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El tamaño máximo permitido para el XSIG es de 8 MB.”

Validación 17.5-1 (FO)

Se deberá comprobar que el tamaño de cada uno de los posibles ficheros PDF correspondientes a documentación adicional no supera los 10 MB.

Descripción de la validación

El tamaño máximo permitido para cada fichero de documentación adicional (PDF), no embebido en el fichero XML, será de 10 MB en el caso de Puesta en Servicio con Certificación Sustitutiva.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - El fichero sobrepasa el tamaño permitido: 10 MB.”

Validación 17.5-2 (FO)

Se deberá comprobar que el tamaño máximo del fichero de acreditación de poderes de representación no supera los 1 MB.

Descripción de la validación

El tamaño máximo permitido para el fichero de acreditación de la representación (XSIG o PDF), no embebido en el fichero XML, será de 1 MB en el caso de Puesta en Servicio con Certificación Sustitutiva.



Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - El fichero sobrepasa el tamaño permitido: 1 MB”

18. 18. Validación formato de presentación

Validación 18.1-5 (FO)

Se deberá comprobar que el XSIG sólo contiene un archivo.

Descripción de la validación

El XSIG únicamente debe contener un archivo.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XSIG debe contener un fichero firmado como máximo.”

Validación 18.1-6 (FO)

Se deberá comprobar que la extensión del documento incluido en el XSIG es .xml.

Descripción de la validación

Únicamente está permitido introducir documentos de extensión .xml dentro del XSIG.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XSIG adjuntado no procede de un fichero del tipo XML sino de otro tipo de fichero. Por favor, revise el fichero XSIG.”

Validación 18.1-7 (FO)

Se deberá comprobar que la firma utilizada en el fichero XML es válida, es decir, que implementa correctamente el formato XAdES requerido por el Ministerio.

Descripción de la validación

Según se recoge en la normativa para la elaboración de proyectos de radiodifusión, el fichero XML debe estar firmado con la herramienta AutoFirma, de manera que se garantice que la firma cumple el formato XAdES requerido por el Ministerio. Para más información, consulte el apartado 1 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Error al validar la Firma: [En cada caso, se muestra el mensaje específico devuelto por las librerías de validación de firma]”

Validación 18.1-8 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XML pasa la validación, es decir, que está bien formado, que se puede leer...

Descripción de la validación

Cuando el fichero XML no es válido, ocurre una excepción no controlada al leerlo, ya sea porque no esté bien formado, porque contenga caracteres extraños, porque esté corrupto o porque no se pueda leer por algún otro motivo.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XSIG adjuntado tiene un formato de firma incorrecto.”

Validación 18.1-9 (FO)

Se deberá comprobar si el fichero XML presentado cumple la estructura indicada en el esquema XSD (nodos obligatorios, orden de los nodos...).

Descripción de la validación

El fichero XML presentado deberá ser válido con respecto al orden en los nodos definidos en el esquema XSD. Si el fichero XML no contiene todos los nodos obligatorios, se ha alterado su orden en el fichero XML o se ha introducido un nodo no contemplado en el esquema XSD, se producirá un error. Se puede consultar el esquema XSD en la Sede electrónica del Ministerio. Para más información, consulte el apartado 2 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El documento XML no es válido o no se ajusta al esquema XSD. “[En cada caso, se añade el mensaje específico devuelto por las librerías de validación de esquema XSD de .Net]”

***Nota:** Los mensajes de error asociados a esta validación son devueltos directamente por las librerías de validación de esquema XSD de .Net. Ante cualquier duda con respecto al mensaje de error devuelto*

por la librería puede consultar el esquema XSD disponible en la web del Ministerio o ponerse en contacto con aplicacionesdgtel@minetad.es.”

Validación 18.1-10 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XML presentado se corresponde con el procedimiento de Puesta en Servicio con C.S.

Descripción de la validación

Se comprueba que el fichero XML contenga el elemento principal que indica el tipo de procedimiento. El valor que debe tener es: Radiodifusion_Puesta_Servicio. Se puede consultar el esquema XSD en la Sede electrónica del Ministerio. Para más información, consulte el apartado 2 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

El fichero XML corresponde a un procedimiento diferente al que ha seleccionado. Por favor, revise el fichero que intenta anexar, así como el tipo de procedimiento seleccionado.”

Validación 18.1-11 (FO)

Se deberá comprobar que el valor introducido en el campo correspondiente al nombre de la estación no supera los 50 caracteres.

Descripción de la validación

Según el esquema XSD, la longitud del dato introducido en el campo Nombre_Estacion no debe ser superior a 50 caracteres.

Los requisitos que debe cumplir el campo Nombre_Estacion pueden ser consultados en los siguientes documentos disponibles en la Sede electrónica del Ministerio o en su portal web:

- Esquemas XSD.
- Normativa para la elaboración de proyectos.

Para más información, consulte los apartados 1 y 2 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“La longitud del dato correspondiente al nombre de la estación no debe superar los 50 caracteres.”

Validación 18.1-12 (FO)

Se deberá comprobar que el valor introducido en el campo correspondiente al identificador de red cumple las restricciones establecidas en el esquema XSD.

Descripción de la validación

El campo Id_Red_Estaciones deberá rellenarse de acuerdo a la siguiente tabla:

Ámbito	Servicio	Identificador	Denominación de la red	Rango
Estatad	FM	FMRNEen	Red para la difusión del programa RNEen en FM	n: número entre 1 y 5
Autonómico	FM	FMXYZn	Red para difusión del programa n de la Comunidad XYZ	n: número entre 1 y 5
Local	FM	FMLmmPV	Red de cobertura local mmm de la provincia PV en FM	mmm: número entre 001 y 999
Estatad	OM	OMRNEen	Red para la difusión del programa RNEen en OM	n: número entre 1 y 5
Local	OM	OMLmmPV	Red de cobertura local mm de la provincia PV en OM	mm: número entre 01 y 07
Estatad	RD	RDFU-E	Red estatal en SFN en el bloque 11B (11D en Canarias)	
Estatad	RD	RDMF-I	Red Global de cobertura Estatal en RD	
Estatad	RD	RDMF-II	Red Global de cobertura Estatal 2 en RD	
Autonómico	RD	RDFUXYZ	Red SFN en la Comunidad XYZ	
Autonómico	RD	RDMFXYZ	Red MFN en la Comunidad XYZ	
Local	RD	RDLmmPV	Red de cobertura local mm de la provincia PV en RD	mm: número entre 01 y 99
Estatad	TD	TDRGE	Red Global de cobertura Estatal en TD	
Estatad	TD	TDRGE2	Red Global de cobertura Estatal 2 en TD	
Estatad	TD	TDMPEn	Múltiple Privado de Cobertura Estatal	n: número entre 1 y 5



Ámbito	Servicio	Identificador	Denominación de la red	Rango
Autonómico	TD	TDXYZn	Red para la difusión del múltiple n de la Comunidad XYZ	n: número entre 1 y 2
Local	TD	TDLmmPV	Red de cobertura local mm de la provincia PV en TD	mm: número entre 01 y 99

Siendo:

XYZ: Siglas que identifican a cada comunidad autónoma: AND (Andalucía), ARA (Aragón), AST (Asturias), BAL (Balears), CAL (Castilla y León), CAM (Castilla-La Mancha), CAN (Cantabria), CAT (Cataluña), CNR (Canarias), EXT (Extremadura), GAL (Galicia), MAD (Madrid), MUR (Murcia), NAV (Navarra), PVA (País Vasco), RIO (Rioja), VAL (Valenciana), CEU (Ceuta) y MEL (Melilla).

PV: Siglas que identifican a cada provincia.

En relación con el formato del campo, se pueden consultar los siguientes documentos disponibles en la Sede electrónica del Ministerio o en su portal web:

- Esquemas XSD.
- Normativa para la elaboración de proyectos.

Para más información, consulte los apartados 1 y 2 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El formato del campo correspondiente al identificador de red no es válido. Se deberá consultar el formato correcto de este campo en los siguientes documentos disponibles en la web del Ministerio: Esquemas XSD (Esquemas XSD para la presentación de proyectos y de puestas en servicio con certificación sustitutiva) y normativa para la elaboración de proyectos (Normas básicas para la realización de proyectos técnicos de estaciones de radiodifusión (sonora y de televisión)).”

Validación 18.1-13 (FO)

Se deberá comprobar que el valor introducido en el campo correspondiente al número de expediente de titular cumple las restricciones establecidas en el esquema XSD.

Descripción de la validación

Según el esquema XSD, el valor indicado en el campo Numero_Expediente_Titular debe cumplir una serie de requisitos que pueden ser consultados en el esquema XSD publicado en la Sede electrónica del Ministerio. Para más información, consulte el apartado 2 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

Algunos de los errores más comunes que se suelen cometer con respecto al formato de dicho campo son:

- Dejar el campo vacío.
- Que el dato introducido supere la longitud máxima permitida para dicho campo (12 caracteres).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El dato correspondiente al número de expediente de titular no es correcto, dado que no se ajusta a los parámetros establecidos para dicho campo en el esquema XSD.”

Validación 18.1-14 (BO)

Se deberá comprobar que los documentos embebidos dentro del fichero XML están codificados en BASE64.

Descripción de la validación

Se comprueba si alguno de los documentos embebidos en el fichero XML no está codificado en BASE64, ya que, si la codificación no es válida con respecto al tipo de datos definido en el esquema XSD, el fichero no podrá descodificarse convenientemente.

En dicho esquema XSD se define que, para el campo <Contenido> del <TpDocumentoIncluido>, los documentos deben estar codificados en Base64.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Como se indica en las ‘Normas básicas para la realización de proyectos técnicos de estaciones de radiodifusión (sonora y de televisión)’, la codificación de los documentos embebidos dentro del fichero XML debe ser formato BASE64.”

Validación 18.1-15 (FO)

El fichero XML presentado en la solicitud debe estar codificado en UTF-8.

Descripción de la validación

Se comprueba que el fichero XML está codificado en UTF-8.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XML contenido en el fichero XSIG adjuntado está codificado con una codificación no soportada. Se recomienda utilizar codificación UTF-8.”

Validación 18.2-1 (FO)

Se deberá comprobar si el técnico competente especificado en el fichero XML es el mismo que firma el XSIG.

Descripción de la validación

Se comprueba que el NIF-CIF del técnico competente especificado en el fichero XML de la solicitud presentada coincida con el NIF de la persona física que firma el XSIG.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El NIF del técnico competente especificado en el fichero XML de la solicitud no coincide con el NIF de la persona que firma el XSIG.”

Validación 18.3-1 (FO)

Se deberá comprobar que el valor introducido en el campo correspondiente al código de expediente de estación cumple las restricciones establecidas en el esquema XSD.

Descripción de la validación

Según el esquema XSD, el valor indicado en el campo Codigo_Expediente_Estacion debe cumplir una serie de requisitos que pueden ser consultados en el esquema XSD publicado en la Sede electrónica del Ministerio. Para más información, consulte el apartado 2 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.



Algunos de los errores más comunes que se suelen cometer con respecto al formato de dicho campo son:

- Dejar el campo vacío.
- Que el dato introducido supere la longitud máxima permitida para dicho campo (12 caracteres).

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El dato correspondiente al código de expediente de estación no es correcto, dado que no se ajusta a los parámetros establecidos para dicho campo en el esquema XSD.”

Validación 18.5-1 (FO)

Se deberá comprobar que el valor introducido en el campo correspondiente al número de proyecto origen no supera los 14 caracteres.

Descripción de la validación

Según el esquema XSD, la longitud del dato introducido en el campo Numero_Proyecto_Origen no debe ser superior a 14 caracteres.

Los requisitos que debe cumplir el campo Numero_Proyecto_Origen pueden ser consultados en los siguientes documentos disponibles en la Sede electrónica del Ministerio o en su portal web:

- Esquemas XSD.
- Normativa para la elaboración de proyectos.

Para más información, consulte los apartados 1 y 2 del [ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS](#) del presente documento.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“La longitud del dato correspondiente al número de proyecto origen no debe superar los 14 caracteres.”

Validación 18.6-1 (FO)

En caso de que la solicitud incluya un fichero PDF de documentación adicional se deberá comprobar que el hash se ha calculado correctamente.



Descripción de la validación

En caso de que se haya adjuntado algún fichero PDF de documentación adicional (no embebido en el fichero XML), entonces se comprueba que el hash indicado en el fichero XML coincide inequívocamente con el hash calculado sobre el documento PDF adjuntado. De esta manera, se comprueba que el documento PDF realizado por el técnico competente que firma el fichero XML no ha sido modificado o incluso que el campo correspondiente al hash no se haya dejado vacío.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - El hash del documento PDF que quiere anexar no coincide con el de ningún fichero indicado en el fichero XML del XSIG seleccionado.”

Validación 18.6-2 (véase NOTA IMPORTANTE al inicio de este documento) (BO)

Toda solicitud que incluya un informe de medidas deberá incorporar obligatoriamente, embebido en el propio fichero XML, un documento PDF con el certificado de niveles de exposición radioeléctrica (embebido en el fichero XML).

Descripción de la validación

Si la solicitud incluye un informe con medidas en Fase 1, Fase 2 o Fase 3, entonces será obligatoria la inclusión de un documento PDF (Certificado_Niveles_Exposicion), embebido en el propio fichero XML. Este documento PDF, contendrá el certificado de los niveles de exposición radioeléctrica asociado al informe de medidas en Fase 1, Fase 2 o Fase 3.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

En caso de inclusión de informe de medidas:

“La solicitud incluye un informe de medidas en el fichero XML. Por tanto, es obligatoria la inclusión de un documento PDF, embebido en el fichero XML, con el certificado de los niveles de exposición radioeléctrica.”

Validación 18.7-1 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XSIG contenga una firma como mínimo y dos firmas como máximo.

Descripción de la validación:

El fichero .XSIG deberá de contener una firma como mínimo y dos firmas como máximo.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XSIG adjuntado contiene un número de firmas incorrecto. Debe contener al menos una firma y un máximo de dos firmas.”

Validación 18.7-2 (FO)

Se deberá comprobar que al menos uno de los certificados utilizados para la firma del fichero XSIG corresponde a un certificado de persona física.

Descripción de la validación:

En caso de que el fichero XSIG contenga una única firma, el certificado utilizado para la firma debe contener parte de persona física. En caso de que el fichero XSIG contenga dos firmas, al menos uno de los certificados utilizado para la firma debe contener parte de persona física.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Al menos uno de los Certificados con los que se ha firmado el fichero XSIG debe ser un Certificado que contenga parte de Persona Física.”

Validación 18.7-3 (FO)

Se deberá comprobar que el nombre del fichero XSIG, el nombre del fichero de acreditación de poderes de representación y el nombre del fichero de documentación adicional (PDF) contenga caracteres no permitidos.

Descripción de la validación:

Los diferentes ficheros a incorporar en el formulario no deben de contener en su nombre de archivo caracteres que no sean permitidos por el sistema.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - El nombre del fichero contiene caracteres no permitidos.”

Validación 18.7-4 (FO)

Se deberá comprobar que el acceso al fichero XSIG, el acceso al fichero de acreditación de poderes de representación y el acceso al fichero de documentación adicional (PDF) se encuentran en las rutas especificadas.

Descripción de la validación:

La ruta definida para los diferentes ficheros a incorporar en el formulario debe de ser accesible y correcta.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - No se ha encontrado el fichero seleccionado.”

Validación 18.7-5 (véase NOTA IMPORTANTE al inicio de este documento) (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XML contenga los documentos (embebidos en el fichero XML) obligatorios de solicitud de autorización para la puesta en servicio y certificado de instalación.

Descripción de la validación:

El fichero XML debe de contener embebidos los documentos obligatorios de solicitud de autorización para la puesta en servicio y certificado de instalación tal y como se indica en la NOTA IMPORTANTE al principio de este documento.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XSIG adjuntado no contiene ningún documento.”

“Error: Debe anexar el documento <nombre de documento>.”

Validación 18.7-4 (FO)

Se deberá comprobar que no exista ya subido al formulario un fichero de acreditación de poderes de representación con el mismo nombre.

Descripción de la validación:

Para una misma sesión no se puede anexar un fichero de acreditación de poderes de representación que contenga el mismo nombre que un fichero del mismo tipo ya anexado.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - No se pudo anexar el fichero ya que para esta sesión ya tiene un fichero anexado con este nombre a este apartado.”

Validación 18.7-5 (FO)

Se deberá comprobar que no exista ya anexado en el formulario un fichero de documentación adicional (PDF) con el mismo nombre.

Descripción de la validación:

Para una misma sesión no se puede anexar un fichero de documentación adicional (PDF) que contenga el mismo nombre que un fichero del mismo tipo ya anexado.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - Ya se anexó el mismo fichero para el XSIG previamente anexado.”

Validación 18.7-6 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XSIG, el fichero de acreditación de poderes de representación y el fichero de documentación adicional (PDF) se han seleccionado correctamente de manera previa a pulsar el botón “Anexar fichero”.

Descripción de la validación:

Se ha de seleccionar correctamente los ficheros en cada una de las rutas definidas para cada uno de ellos previamente a completar el proceso de anexión del fichero.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - No se ha indicado ningún fichero para agregar.”

Validación 18.7-7 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XSIG, el fichero de acreditación de poderes de representación y el fichero de documentación adicional (PDF) se han subido correctamente tras pulsar el botón de “Anexar Fichero”.

Descripción de la validación:

Tras la selección de la ruta definida para los diferentes ficheros a incorporar en el formulario, debe de completarse correctamente el proceso de anexo de dichos documentos.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - El fichero no se ha podido anexar correctamente.”

Validación 18.7-8 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XSIG, el fichero de acreditación de poderes de representación y el fichero de documentación adicional (PDF) se han eliminado correctamente tras pulsar el botón de “Eliminar Fichero”.

Descripción de la validación:

Tras la selección de la ruta definida para los diferentes ficheros a eliminar del formulario, debe de completarse correctamente el proceso de eliminación de dichos documentos.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - El fichero no se ha podido borrar correctamente.”

Validación 18.7-9 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XSIG, el fichero de acreditación de poderes de representación y el fichero de documentación adicional (PDF) se han seleccionado correctamente de manera previa a pulsar el botón “Eliminar Fichero”.

Descripción de la validación:

Se ha de seleccionar correctamente los ficheros en cada una de las rutas definidas para cada uno de ellos previamente a completar el proceso de eliminación del fichero.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - No se ha indicado ningún fichero para quitar.”

Validación 18.7-9 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XSIG, el fichero de acreditación de poderes de representación y el fichero de documentación adicional (PDF) se han seleccionado correctamente de manera previa a pulsar el botón “Eliminar Fichero”.

Descripción de la validación:

Se ha de seleccionar correctamente los ficheros en cada una de las rutas definidas para cada uno de ellos previamente a completar el proceso de eliminación del fichero.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - No se ha indicado ningún fichero para quitar.”

Validación 18.7-10 (FO)

Se deberá comprobar que el fichero XSIG, el fichero de acreditación de poderes de representación y el fichero de documentación adicional (PDF) (no embebido en el fichero XML) tienen una extensión de archivo que se corresponde con los tipos permitidos para cada caso.

Descripción de la validación:

Las diferentes extensiones de archivo utilizadas para los ficheros descritos se corresponden con los tipos de extensión de archivo permitidos en cada caso.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - El fichero seleccionado no corresponde a los tipos permitidos.”

Validación 18.7-11 (FO)

Se deberá comprobar que el número máximo de ficheros de documentación adicional adjuntados en el formulario es 5.

Descripción de la validación

El número máximo de ficheros de documentación adicional adjuntados en el formulario es 5.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“ERROR - No se puede anexar más ficheros. El número máximo es 5.”

Validación 18.7-12 (FO)

Se deberá comprobar que el o los hash descritos en el fichero XML de cada uno de los documentos PDF de Documentación adicional no se encuentra repetido.

Descripción de la validación

Cada uno de los hash definidos para cada uno de los ficheros PDF de documentación adicional descrito no debe de estar repetido.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XML contiene Documentos PDF repetidos.”

Validación 18.7-13 (FO)

Se deberá comprobar que se han anexado todos los documentos PDF de documentación adicional indicados a través del hash en el fichero XML del XSIG seleccionado.

Descripción de la validación

Cada uno de los documentos PDF de documentación adicional que se han anexado en el formulario deben de haberse indicado en el fichero XML del XSIG seleccionado a través del hash descrito.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“La solicitud está incompleta. Debe anexar todos los documentos PDF correspondientes a la documentación adicional indicados a través del hash en el fichero XML del XSIG seleccionado.”

Validación 18.7-14 (FO)

Se deberá comprobar que el número de solicitudes indicadas en el formulario es igual o menor a 10.

Descripción de la validación

El formulario limita que el número máximo de solicitudes a realizar no supere el máximo permitido de 10.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“No se pueden agregar más solicitudes. El número máximo de solicitudes permitido es 10.”

Validación 18.7-15 (FO)

Se deberá comprobar que el número titulares descritos en el formulario es coincidente con el número de titulares incluidos en el fichero XML.

Descripción de la validación

El número de titulares incluidos en el fichero XML debe de ser coincidente con los descritos en el formulario.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El documento XML tiene al menos un titular que no ha sido especificado.”

Validación 18.7-16 (FO)

Se deberá comprobar que la identificación de los titulares descritos en el formulario es coincidente con el número de titulares incluidos en el fichero XML.

Descripción de la validación



La identificación de los titulares incluidos en el fichero XML debe de ser coincidente con los descritos en el formulario.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Los titulares del documento XML no son exactamente los mismos que los introducidos en el formulario.”

Validación 18.7-17 (FO)

Se deberá comprobar que se han rellenado todos los campos obligatorios en el formulario.

Descripción de la validación

Los campos obligatorios en el formulario deben de estar rellenos y completados antes de pasar al envío y firma.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo <nombre campo> es obligatorio.”

Validación 18.7-18 (FO)

Se deberá comprobar que se ha agregado al menos una solicitud en el formulario.

Descripción de la validación

El formulario debe de estar contenido por al menos una solicitud.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“Debe presentar, al menos, una solicitud. Si ya ha anexado todos los ficheros, asegúrese de haber presionado el botón <Agregar solicitud>.”

Validación 18.7-19 (FO)

Se deberá comprobar que el e-mail introducido en el formulario tiene un formato correcto.

Descripción de la validación

El e-mail introducido en el formulario debe de seguir el siguiente patrón
"^[^<;>()\\[\]\\\.,;:\\s@\\"]+" + "(\\.[^<;>()\\[\]\\\.,;:\\s@\\"]+)*|(\\\".+\\\")@" + "((\\[[0-9]{1,3}\\].{0-9}{1,3}\\].{0-9}{1,3}" + "\\.[0-9]{1,3}\\)|([a-zA-Z\\-0-9]+\\.)+" + "[a-zA-Z]{2,})\$".

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El Email que ha introducido no es correcto.”

Validación 18.7-20 (FO)

Se deberá comprobar que el e-mail introducido en el formulario es coincidente con el e-mail descrito en el campo de e-mail de confirmación..

Descripción de la validación

Los e-mails descritos en el formulario deben de ser coincidentes.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo Correo Electrónico no coincide con el campo de Confirmación de Correo Electrónico.”

Validación 18.7-21 (FO)

Se deberá comprobar que el tipo de cobertura descrito en el formulario es diferente al tipo de cobertura descrito en el fichero XML.

Descripción de la validación

Los tipos de cobertura descritos tanto en el formulario como en el fichero XML deben de ser coincidentes.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El fichero XML es de un tipo de cobertura diferente a la seleccionada. Por favor, revise el documento que intenta anexar, así como el tipo de cobertura seleccionado.”

Validación 18.7-22 (FO)

Se deberá comprobar que el formato del NIF/NIE del titular esta correctamente formado.

Descripción de la validación

Si el valor a introducir corresponde a un NIF, el formato debe ser 8 dígitos y 1 letra de control si se refiere a una persona física y 1 letra, 7 dígitos y 1 letra o dígito de control si se refiere a una persona jurídica. Si el valor a introducir corresponde a un NIE, entonces debe comenzar por una letra (X, Y o Z) y tener 7 dígitos y un carácter de control. El dígito/carácter de control se obtiene de los caracteres anteriores indicados en el NIF o NIE.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo NIF/NIE del titular es incorrecto. Puede consultar el formato del campo en el correspondiente manual.”

Validación 18.7-23 (FO)

Se deberá comprobar que el formato del NIF/NIE del promotor esta correctamente formado.

Descripción de la validación

Si el valor a introducir corresponde a un NIF, el formato debe ser 8 dígitos y 1 letra de control si se refiere a una persona física y 1 letra, 7 dígitos y 1 letra o dígito de control si se refiere a una persona jurídica. Si el valor a introducir corresponde a un NIE, entonces debe comenzar por una letra (X, Y o Z) y tener 7 dígitos y un carácter de control. El dígito/carácter de control se obtiene de los caracteres anteriores indicados en el NIF o NIE.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo NIF/NIE del promotor es incorrecto. Puede consultar el formato del campo en el correspondiente manual.”

Validación 18.7-24 (FO)

Se deberá comprobar que el formato del NIF del promotor esta correctamente formado.

Descripción de la validación



Si el valor a introducir corresponde a un NIF, el formato debe ser 1 letra, 7 dígitos y 1 letra o dígito de control. El dígito/carácter de control se obtiene de los caracteres anteriores indicados en el NIF.

Mensaje de error mostrado cuando no se cumple la validación

“El campo NIF del promotor es incorrecto. Puede consultar el formato del campo en el correspondiente manual.”

ANEXO 1: ENLACES DE INTERÉS

A continuación, se lista la documentación referenciada en las validaciones, y se indican los correspondientes enlaces al portal web o a la Sede electrónica del Ministerio:

1. Normas básicas para la realización de proyectos técnicos de estaciones de radiodifusión (sonora y de televisión) [PDF], está publicado en el portal web “Avance Digital” del Ministerio, dentro del área de interés “Espectro Radioeléctrico”:

<https://avancedigital.gob.es/espectro/servicio-radiodifusion/Paginas/proyectos-tecnicos-estaciones.aspx>

Diríjase a:

Servicios de radiodifusión (sonora y de televisión) / Proyectos técnicos de estaciones / Normas y recomendaciones / Normas básicas para la realización de proyectos técnicos de estaciones de radiodifusión (sonora y de televisión)

2. Esquema XSD para la presentación de solicitudes de autorización para puestas en servicio con certificación sustitutiva, se encuentra publicado en la Sede electrónica del Ministerio, en el procedimiento “Autorización para la Puesta en Servicio de estaciones radioeléctricas”:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=34>

Diríjase a:

Acceso al procedimiento / CERTIFICADO DIGITAL / Radiodifusión sonora y de televisión / Ayuda para cumplimentar la solicitud y documentación asociada / Esquema XSD de autorización para la puesta en servicio con certificación sustitutiva de Radiodifusión

3. Los modelos, para completar los documentos obligatorios a presentar (embebidos en el fichero XML) en una solicitud de autorización para la puesta en servicio, se encuentran publicados en la Sede electrónica del Ministerio, en el procedimiento “Autorización para la Puesta en Servicio de estaciones radioeléctricas”:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=34>

Diríjase a:

Acceso al procedimiento / CERTIFICADO DIGITAL / Radiodifusión sonora y de televisión / Documentación a adjuntar

Después haga clic en el modelo correspondiente:

“Solicitud de autorización para la puesta en servicio” o “Boletín instalación”

“Certificación de instalación” o “Certificación de niveles de exposición radioeléctrica”



ANEXO 2: CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

Versión 7.0 (febrero de 2020) respecto a la versión 6.5

- Cambio de Ministerio, Secretaría de Estado y Dirección General en el encabezado.
- Cambio de Ministerio en el pie.
- Actualización de la NOTA IMPORTANTE del inicio del documento, en particular del cuadro donde se indican los documentos a incluir en la solicitud, desapareciendo el documento PDF “Documentación adicional” embebido en el fichero XML, quedando únicamente la referencia al documento PDF “Documentación adicional” mediante su hash, que posteriormente deberá de ser incluido en la solicitud junto con el XSIG.
- Se incluye la validación 17.5-2 y las validaciones 18.7-1 a 18.7-24 relativas al formulario de presentación.
- Se actualiza la validación 1.1-1 relativa a la limitación a una estación como el número máximo de estaciones a incorporar en un fichero XML en el caso de ampliación de cobertura de TDT, coincidiendo con la limitación establecida en el caso general. En consonancia, se actualiza también la validación 5.1-2, de manera que la solicitud de autorización para la puesta en servicio con certificación de estaciones de ampliación de cobertura de TDT con igual número de proyecto origen tiene que presentarse en solicitudes diferentes, de manera que cada solicitud corresponda a una sola estación.
- Se eliminan las validaciones 4.1-2, 7.1-1, 8.1-3, 10.1-1 y 11.1-2 debido a que ya no son de aplicación en virtud a lo dispuesto en el párrafo anterior, es decir, a la nueva limitación de incluir una sola estación en el caso general y en el caso de ampliación de cobertura de TDT.
- Se actualiza la validación 16.1-1 indicado la obligatoriedad de la presentación de las solicitudes de autorización para la puesta en servicio con certificación por el interesado o su representante.
- Se actualiza la validación 17.1-1, relativa al tamaño máximo de cada fichero XSIG, a 10 MB. De igual manera, se actualiza la validación 17.5-1, referida al tamaño máximo de cada fichero PDF de documentación adicional (a 10 MB) y al número máximo de ficheros PDF (5).



- Se eliminan las validaciones 18.1-1, 18.1-2 y 18.1-4 debido a que la solicitud de autorización para la puesta en servicio con certificación se formula sin depositar un fichero ZIP en un servidor FTP.
- Se actualiza la validación 18.6-1 para referir la posibilidad de que se adjunten en la presentación hasta 5 ficheros PDF de documentación adicional (no embebidos en el fichero XML, pero sí referidos en el mismo a través del hash de cada fichero PDF).

Versión 6.5 (octubre de 2018) respecto a la versión 6.4

- Actualización de la NOTA IMPORTANTE del inicio del documento, en particular del cuadro que indica dónde incluir, dentro del fichero XML, cada uno de los documentos necesarios al presentar una solicitud de APSC.
- Se actualiza la validación 17.1-1 relativa al tamaño máximo del fichero XSIG (pasa a 8 MB).
- Se actualiza la validación 18.1-7, en concreto su descripción, en la que se refiere la herramienta para firmar ficheros XML (pasa a ser AutoFirma).
- Se actualiza la validación 18.6-2, por la que se comprueba que, en caso de que se incluyan medidas de exposición radioeléctrica, se incorpore el correspondiente documento de certificación de niveles de exposición radioeléctrica.
- Actualización de enlaces web.

Versión 6.4 (febrero de 2018) respecto a la versión 6.3

- Se añade la validación 18.1-15 relativa a la obligatoriedad de uso del formato de codificación de caracteres UTF-8 en el fichero XML presentado.

Versión 6.3 (noviembre de 2017) respecto a la versión 6.2

- Se añade una NOTA IMPORTANTE al inicio, indicando: los documentos a presentar en toda solicitud de autorización para la Puesta en Servicio con Certificación Sustitutiva de una estación, de acuerdo con la *Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital*, la forma de incluirlos transitoriamente y los modelos obligatorios a usar para su elaboración. Esta nota es referida en la validación 18.6-2.
- Se actualiza la disposición normativa en las validaciones 1.1-3, 13.3-2 y 13.3-4, que regula los tipos de estaciones radioeléctricas obligados a pedir autorización para puesta en servicio



mediante certificación sustitutiva, aunque la nueva disposición no ha ocasionado cambios en estaciones de radiodifusión.

- Se actualiza la validación 15.1-1 relativa a los casos en que el informe de medidas de niveles de exposición radioeléctrica resulta obligatorio. En conformidad con el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, este informe resulta obligatorio solo para estaciones con tipología ER1 o ER3.
- Se actualiza la validación 17.1-1 relativa al tamaño máximo del fichero XSIG (pasa a 10 MB).
- Se actualiza el documento con el departamento ministerial (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital) y el órgano superior (Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital) que actualmente tienen reconocida la competencia relativa al control y protección del dominio público radioeléctrico. En este sentido, las referencias al suprimido MINETUR han sido modificadas.
- Se actualiza el Anexo 1, y se añade el Anexo 2 con la información relativa a los cambios respecto a la versión anterior.